

DONACIÓN.

Donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

Requisitos:

Del Donante

Acta de nacimiento
Acta de matrimonio en su caso
Identificación oficial vigente (INE, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar o pasaporte)
CURP.
Constancia de R.F.C.
Comprobante de domicilio (luz, teléfono, gas)

Del Donatario:

Acta de nacimiento
Acta de matrimonio en su caso
Identificación oficial vigente (INE, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar o pasaporte)
CURP
Constancia de R.F.C.
Comprobante de domicilio (luz, teléfono, gas)

Nota: En caso de ser extranjero, presentar forma migratoria (FM2/FM3); si es el adquirente permiso de la secretaria de relaciones exteriores para adquirir.

Del inmueble:

Antecedente de propiedad
Boleta predial pagada por el año en curso, a nombre del propietario.
Último pago de agua.
Plano digital y físico en predios mayores a 5,000 metros cuadrados.
Licencia de alineamiento y número oficial en caso de que no coincida con el antecedente de propiedad.
Reglamento de condominio (en caso de estar en régimen de propiedad de condominio)
Constancia de no adeudo de cuotas de mantenimiento o último recibo de pago (en caso de estar en régimen de propiedad de condominio)

Nota: En caso de ser mayor de 75 años, presentar constancia de su médico, de que se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales.

De la revisión de los documentos antes mencionados sabremos si requerimos algún otro en especial. Todos los documentos deberán ser: **originales.**